BOGOTÁ | SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 4846874 Radicado # 2020EE149778 Fecha: 2020-09-04
Tercero: 900927037-6 - DORADAUTOS S.A.S
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá, D.C., 04 de 09 de 2020

Señor:
FERNANDO ALARCÓN RESTREPO
Representante Legal
DORADAUTOS S.A.S
NIT: 900927037-6
Dirección: AC 60 No. 11 – 22/38
CHIP: AAA0074JZPA
Localidad: Puente Aranda
Teléfono: 3202796231
Correo electrónico: juridicodoradautossas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Radicado No. 2020ER141756 del 04-09-2020
Solicitud de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se solicita la inscripción como generador de residuos o desechos peligrosos para el establecimiento **DORADAUTOS S.A.S**, ubicado en la nomenclatura urbana Carrera 60 No 11 – 22/38 de la localidad de Puente Aranda en cumplimiento a lo establecido en el Título 6 - Residuos Peligrosos, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, la Secretaria Distrital de Ambiente a través del Grupo de Residuos Peligrosos se permite informarle que, el proceso fue efectuado de manera exitosa y sus datos de acceso se relacionan a continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	LOGIN	PASSWORD
DORADAUTOS S.A.S	CARRERA 60 No 11 – 22/38	USRRESP55522	USRRESP5552216

Con estos datos, podrá registrar la información solicitada en el anexo 2 de la resolución 1362 de 2007 y dar cumplimiento a sus obligaciones como generador de residuos peligrosos, ingresando al siguiente enlace:

http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php

Así mismo, se considera de gran importancia su vinculación al escenario de gestión de los residuos peligrosos de la ciudad y le recordamos que, como generador de residuos peligrosos, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.1.del Decreto 1076 de 2015.

126PM04 -PR75 -F-3 -V3.0

Se le recuerda además que, si el establecimiento genera aceites usados, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003, para lo cual, entre otras cosas, deberá inscribirse como acopiador primario y movilizar el aceite con gestores autorizados; tanto los documentos de inscripción como el listado de movilizadores autorizados de aceites usados, los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría (www.ambientebogota.gov.co), siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Ingrese a la página de la Secretaría Distrital de Ambiente www.ambientebogota.gov.co
- Seleccione la Pestaña Ambiente por Recursos
- Seleccione la pestaña Residuos
- Seleccione el ítem Aceites usados

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de ésta Secretaría 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención 195.

Atentamente,

DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Proyectó: DIEGO ARMANDO LOZANO SALCEDO
Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

l de Ambiente
- 38
ax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co